

RESOLUCIÓN No. 012 DE 2022
(ENERO 18)

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO DE BUCARAMANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Unico reglamentario 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

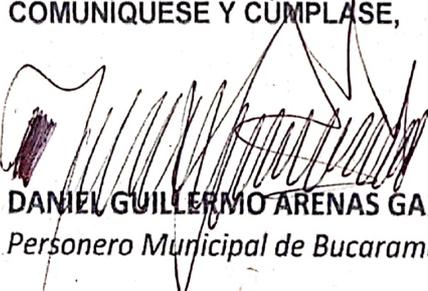
- a) Que mediante Resolución No 011 de 2022 se comisionó al Personero de Bucaramanga, Dr. DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA, por invitación de la Asociación de Personerías de Norte de Santander para participar en una jornada de trabajo cuyo objetivo, es tratar temas relacionados con el plan de trabajo a realizarse entre las Asociaciones y la Federación Nacional de Personeros de FENALPER, los días 19, 20 y 21 de enero de 2022, en el municipio de Los Patios (Norte de Santander).
- b) Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal de su cargo y con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias del mismo,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Asignar todas las funciones inherentes al cargo de Personero Municipal de Bucaramanga a la Dra. SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA, Personera Delegada para los Derechos Humanos, los días 19, 20 y 21 de enero de 2022, quien cumplirá las funciones asignadas simultáneamente con las propias de su cargo.

Dada en Bucaramanga a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero Municipal de Bucaramanga

Proyectó y Revisó: María Helena Berbeo Medina
Secretaria General (E)